

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00013-00
AUTO #269

Santiago de Cali, Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y previa revisión del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se establece que efectivamente se incurrió en un error en el Oficio #2018000014 por medio del cual se ordenó el pago del título #469030002086563 del 22-08-2017 por \$500.000 a la señora CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ ROMERO, en cuanto al número de cédula de la misma y el nombre del demandado. Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ORDENASE anular la orden de pago realizada mediante el Oficio #2018000014 y realizar las correcciones del caso en portal del Banco Agrario de Colombia del título referido, a fin de hacer efectivo su pago a la señora CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ ROMERO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de noviembre 9 de 2018.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ